



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los años que siguieron a la recuperación democrática, Río Negro se destacó en el plano nacional como una provincia de avanzada en lo educativo: los salarios que se pagaban se encontraban entre los más altos del país, se puso en marcha una reforma educativa única que fue más tarde tomada como ejemplo a nivel nacional y de otras jurisdicciones, se sancionó una ley de Paritaria Docente que fue pionera en su tipo. Lamentablemente, poco a poco se fueron perdiendo las condiciones que hacían posible aquella Educación rionegrina de excelencia. El camino del ajuste y restricción presupuestarios que eligió transitar el gobierno rionegrino desde hace ya muchos años se ha mostrado como una variante que, en lugar de servir como salida a la crisis fue poco a poco cancelando toda posibilidad de brindar educación.

Hoy la provincia no puede garantizar los servicios esenciales, ya que como señalan los propios funcionarios "existe una virtual quiebra del sector público" (Diario Río Negro 26/01/02). Pero, esta situación no es producto de una catástrofe natural sino responsabilidad directa de una gestión de gobierno, de las líneas políticas que se han decidido y de los funcionarios que se ocuparon de llevarlas a cabo.

Su falta de visión para salir de la crisis ha implicado en tiempos recientes una verdadera agonía del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sistema educativo tal como se vivió durante el pasado ciclo lectivo: edificios más y más deteriorados, falta de bancos que llevaron al ingreso tardío de muchos alumnos, dictado de clases en aulas superpobladas o en edificios sin condiciones. A lo que se agrega como sumatoria indignante la constante Y creciente deuda salarial del sector que hoy implica: los sueldos de enero -y febrero- 2002 el pago del 2° semestre del Incentivo docente y la casi totalidad del aguinaldo 2001.

Durante el transcurso del ciclo lectivo 2001, en ejercicio de nuestra responsabilidad como legisladores constantemente realizamos gestiones por la reparación Y construcción de edificios, pusimos en marcha los mecanismos constitucionales de protección del Derecho a la Educación Y acompañamos con firmeza los justos reclamos de los Trabajadores de la Educación. También hemos advertido con suficiente anticipación la gravedad de la crisis pero siempre ha quedado por saber qué decisiones asumirá el gobierno de Río Negro. Hoy advertimos con preocupación que nuevamente los niños y jóvenes rionegrinos, tienen un destino de no inicio del ciclo lectivo con lo que -otra vez- se verán lesionados sus derechos más elementales.

La trascendencia de la Educación Pública en la vida de la Nación está fuertemente ligada al ideal democrático, y en el centro de ese ideal, se encuentra el Derecho a la Educación en sus dimensiones básicas de igualdad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

y libertad. El sostén natural de este derecho es el Estado, único garante efectivo del "goce y ejercicio" del Derecho a la Educación. Un derecho consagrado en la Constitución de la Provincia de Río Negro que, de ninguna manera podemos desatender como imperativo histórico y social.

Los funcionarios deben responder a este mandato dando cuenta de sus acciones y responsabilidades tal como lo señala el artículo 186 de nuestra Constitución.

Por ello:

AUTOR: Bloque Justicialista.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convocar en el marco del artículo 186 de la Constitución Provincial, a la Ministro de Educación Profesora Ana K. de Mázzaro, a informar ante la Legislatura de la Provincia de Río Negro el estado de situación del sistema educativo rionegrino con miras al inicio del ciclo lectivo 2002 y como garantizará la normal prestación de los servicios.

Artículo 2°.- De forma.